



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Nº 11/20. M.C. Nº 174/20. | 1

Sucre, 14 de abril de 2020
H.C.M. Min. Com. Nº 17/20

Señora:
 Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

[Firma manuscrita]
 Abg. Cynthia Alicia Masfoco
 5-15-04-2020
 HRS 16:43

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Nº 11 de 14 de abril de 2020, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 549/20, emitido por el concejal: Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz y el Concejal: Antonio Jesús Mendoza, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 17/20

Se recomienda al Órgano Ejecutivo Municipal que por las instancias que corresponda considere implementar lo siguiente:

1.- IMPLEMENTAR, la Canasta Familiar Alimentaria Solidaria para todas las familias de quedaron exentas de lo dispuesto por el Gobierno Central a través de una Modificación Presupuestaria conforme la disponibilidad financiera según lo establecido en la Ley Municipal Autónoma de Gestión de Riesgos en su Art. 31 que establece: "La declaratoria de desastre o emergencias permite que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre encargado de su atención, disponga los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la declaratoria de emergencia, debiendo realizar modificaciones entre categorías programáticas y/o transferencias entre partidas presupuestarias, necesarias en el marco del artículo 33 de la Ley 1178, sujetas a fiscalización y control social posterior", en sujeción a los clasificadores presupuestarios establecidos por el Órgano Rector para la gestión 2020 y demás normativa en vigencia.

2.- CONSIDERAR, la suspensión del pago por el concepto de Tasas y Patentes por la inactividad que se suscita en el Municipio de Sucre y todo el territorio Boliviano.

3.- CONSIDERAR, la implementación del Incentivo Tributario en lo que corresponde a Impuestos Patentes por la gestión 2019, en relación al aporte voluntario de alimentos, productos de salud y otros de primera necesidad ante el Gobierno Municipal de Sucre, para la contención del Coronavirus (COVID-19).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma manuscrita]
 Abg. Omar Montaño Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

